

REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA  
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL  
PREVENCIÓN DE RIESGOS

**APRUEBA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO  
DE BROTE LABORAL CESFAM, CECOSF, SAR Y  
DSM.**

CALDERA                      06 OCT 2021

**VISTOS:** La Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución 1600 y 759 ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 5300 de fecha 21 de diciembre de 2016, Delegación de Facultades de la Sra. Alcaldesa al Director de Salud Municipal, el Decreto N° 5617 de fecha 31 de diciembre de 2019 que Designa Directora Subrogante de Salud Municipal y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", con sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de formalizar el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE BROTE LABORAL CESFAM, CECOSF, SAR Y DSM.**, CÓDIGO:PAB-001, VIGENCIA: 2021-2022, DE FECHA: 01/07/ 2021, se procede a dictar el siguiente:

DECRETO Int. N° <sup>1083</sup> N° 2782

1.- APRUÉBASE: **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE BROTE LABORAL CESFAM, CECOSF, SAR Y DSM.**, CÓDIGO:PAB-001, VIGENCIA: 2021-2022, DE FECHA: 01/07/ 2021 el cual se adjunta y forman parte integral de dicho decreto.

2. La Dirección Técnica del CESFAM Rosario Corvalán, tomara todas las providencias para resguardar el fiel cumplimiento de lo estipulado en el protocolo que por este acto se aprueba.

3. Remítase copia del presente decreto al Señor Secretario Municipal, a fin de que sea publicado en el sitio web del municipio, atendido lo previsto en la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

ANOTARSE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



WALDO WONG GENERAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Distribución:

- D.S.M.
- DIRECCION CESFAM
- Secretaria Municipal
- Archivo

AVG//WWG/FVQ/fvq



DIRECTOR(A)  
DSM

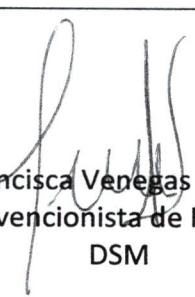

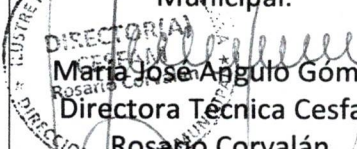
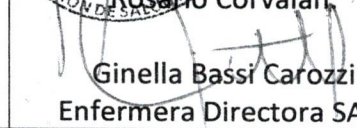

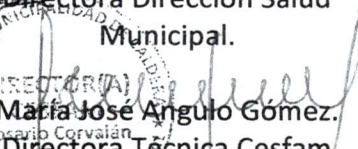
DELINDA VERGARA GODOY  
DIRECTORA (S) DE SALUD MUNICIPAL  
por delegación de facultades de la alcaldesa



# Protocolo Actuación Brote Laboral

Código: PAB-001  
Vigencia: 2021-2022  
Fecha: 01/07/2021

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE BROTE LABORAL CESFAM, CECOSF, SAR Y DSM.

Realizado por	Revisado por	Aprobado por
 Francisca Venegas Quiroz Prevencionista de Riesgos DSM	 Adelinda Vergara Godoy Directora Dirección Salud Municipal.  María José Angulo Gómez. Directora Técnica Cesfam Rosario Corvalán.  Ginella Bassi Carozzi Enfermera Directora SAR.	 Adelinda Vergara Godoy Directora Dirección Salud Municipal.  María José Angulo Gómez. Directora Técnica Cesfam Rosario Corvalán.
Fecha:	Fecha:	Fecha:



## Protocolo Actuación Brote Laboral

Código: PAB-001  
Vigencia: 2021-2022  
Fecha: 01/07/2021

### Índice

#### Contenido

<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Alcance .....</b>	<b>3</b>
<b>3. Responsables.....</b>	<b>4</b>
<b>4. Normativa Legal.....</b>	<b>4</b>
<b>5. Desarrollo.....</b>	<b>4</b>
a) Contagio Masivo en SAR .....	4
b) Contagio masivo en CESFAM.....	6
c) Contagio masivo en CECOSF.....	6
d) Contagio masivo en DSM.....	6
<b>6. De los aforos.....</b>	<b>6</b>





## Protocolo Actuación Brote Laboral

Código: PAB-001  
Vigencia: 2021-2022  
Fecha: 01/07/2021

### 1. Introducción.

Desde los inicios de la pandemia nos hemos encontrado con diversos retos que enfrentar para lograr otorgar una prestación del servicio de salud adecuado para los usuarios, sin dejar de lado la seguridad y salud de nuestros funcionarios.

Desde que se conoce el virus SARS-CoV-2 como el agente causante del COVID-19, se ha estado estudiando el mapa genómico, para el cual en el último año han aparecido variantes que corresponden a mutaciones o cambios que experimenta el virus.

Destacando entre todas las variantes presentes en nuestro país, la variante Delta que llegó a nuestro territorio nacional el pasado 4 de junio e informado el día 24 del mismo mes a la prensa nacional, dicho paciente es una mujer de 43 años chilena proveniente de un vuelo de EEUU.

Dicha variante ha sido considerada como preocupante por ser más virulenta y tener una mayor transmisibilidad lo que conllevaría a mayor número de casos hospitalizados. Es por ello que el Dr. Ricardo Soto Rifo, académico de la Universidad de Chile, plantea que esta variante se caracteriza por ser la más transmisible de todas las variantes que se encuentran hoy en nuestro país, además añade que estudios preliminares “sugieren que esta variante disminuye la eficacia de los anticuerpos neutralizantes generados por las vacunas y que podrían asociarse a un incremento de 2 veces en la posibilidad de requerir hospitalización”.

Dentro de los síntomas que se pueden asociar a esta variante son:

- Dolor de cabeza.
- Dolor de garganta.
- Secreciones nasales.
- Fiebre.
- Tos.

Es por ello que el presente protocolo estará enfocado en elaborar un plan de trabajo ante un posible brote laboral, dicho plan incluirá medidas de actuación en caso de contagios en CESFAM, CECOSF, DSM y SAR.

### 2. Alcance

El presente protocolo tiene un alcance a todos los funcionarios que cumplan funciones en cualquiera de las áreas del Centro de Salud Familiar Rosario Corvalán, Servicio de Urgencias de alta Resolutividad, del Centro Comunitario Orfilia Rojas Lavín y de la Dirección de Salud Municipal de la Comuna de Caldera.



## Protocolo Actuación Brote Laboral

Código: PAB-001  
Vigencia: 2021-2022  
Fecha: 01/07/2021

### 3. Responsables

Directora de Salud / Directora CESFAM /Directora SAR: Velar por el correcto funcionamiento del presente protocolo.

Prevencionista de riesgos/ Comité Paritario: fiscalizar y verificar el cumplimiento de las medidas preventivas dispuestas en el presente protocolo, así como el correcto uso de los elementos de protección personal.

Funcionarios: Respetar a cabalidad lo dispuesto en el presente protocolo.

### 4. Normativa Legal.

Ley N° 16.744, Establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

DS N° 594, Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales básicas en los lugares de trabajo.

Ley N° 21.342, Establece Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral para el Retorno Gradual y Seguro al Trabajo en el Marco de la Alerta Sanitaria Decretada con ocasión de la enfermedad de Covid-19 en el País y otras Materias que indica.

Resolución exenta N° 501, Modifica la Resolución exenta N° 43, de 202, del Ministerio de Salud.

Resolución Exenta N° 591, Dispone Medidas Sanitarias que indica por Brote de Covid-19 y dispone plan "Paso a Paso".

### 5. Desarrollo.

#### a) Contagio Masivo en SAR

En el caso de que la cantidad de funcionarios que se contagien o que deban realizar cuarentena por ser considerados contactos estrechos y que superen a un turno completo, se deberá cubrir con funcionarios de otras áreas del centro de Salud de la comuna de Caldera, dichos funcionarios serán designados por la dirección de CESFAM y previa evaluación de cada caso, estos son los siguientes:



## Protocolo Actuación Brote Laboral

Código: PAB-001  
Vigencia: 2021-2022  
Fecha: 01/07/2021

### Administrativos:

- Carolina Naour.
- Claudio Venegas.
- Miriam Ahumada
- Yamil Montenegro.

### Enfermero /a:

- Nakira Chau.
- Joscelyn Alday
- Lery Urtubia.

### Conductores Ambulancias:

- José Maldonado.
- Edwards Alfaro.
- Rubén Olivares.

### TENS:

- Michael Alvarado.
- Marjorie Alquinta.
- Lorena Lozano
- Jesarela Zepeda.
- Natalia Aguirre.
- Lorena Sanchez
- Katherine González.

### Auxiliares de aseo.

- Cecilia Díaz.
- Elisa Olivares.
- Feliza Ramos.
- Dominique González



## Protocolo Actuación Brote Laboral

Código: PAB-001  
Vigencia: 2021-2022  
Fecha: 01/07/2021

Los funcionarios mencionados anteriormente serán informados oportunamente acerca de las funciones que deberán realizar, junto con los horarios y procedimientos de trabajo realizados en SAR.

Se realizará una capacitación con antelación para que el día que se necesite cubrir los turnos, estos ya se encuentren debidamente informados acerca de los métodos de actuación.

### b) Contagio masivo en CESFAM.

En el caso de que los contagios se produzcan en el área de CESFAM, se procederá a priorizar las atenciones de las áreas críticas de este, las cuales son:

- PNAC
- Botiquín
- Esterilización
- Laboratorio
- Vacunatorio.

Las atenciones en CECOSF seguirán de manera normal.

### c) Contagio masivo en CECOSF.

El establecimiento no realizará atenciones de ningún tipo, según el tiempo que dure el período de cuarentena para los funcionarios.

CESFAM realizará atenciones de manera normal.

### d) Contagio masivo en DSM.

En el caso de que se produzca un contagio masivo en la dirección de salud municipal, esta cerrará las puertas y cesará las atenciones de manera presencial, dichas atenciones y/o solicitudes por parte del personal se deberán realizar por vía remota (telefónica o por correo electrónico). En el caso de las otras áreas de dirección de salud se realizarán las funciones por teletrabajo mientras dure el periodo de cuarentena.

## 6. De los aforos

Según lo dispuesto por el plan paso a paso, y aplicando los criterios establecidos por las autoridades se definirán los aforos correspondientes a cada fase en la que se encuentre la comuna de Caldera.





## Protocolo Actuación Brote Laboral

Código: PAB-001  
Vigencia: 2021-2022  
Fecha: 01/07/2021

Dichos aforos se calcularán con la finalidad de que en los espacios se puedan realizar las labores que sean requeridas, teniendo en cuenta las normas específicas y restricciones correspondientes a cada caso.

En caso de cualquier duda o consulta con respecto a los aforos, dirigirse al PROCEDIMIENTO CÁLCULO DE AFOROS DSM, CESFAM, CECOSF y SAR.